DECRETO Nº 85/2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Nº 1.619; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1.619 de fecha 04 de noviembre de 2026, el Honorable Concejo Municipal habilita al Departamento Ejecutivo a realizar la venta mediante Licitación Pública de un terreno de su propiedad, ubicado en el Área Industrial Oficial de Desarrollo de la ciudad de El Trébol;

Que se describe la fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como LOTE 12, según partida inmobiliaria 12-15-00-173119/0008-5, superficie según mensura 3432 m2, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión N°171183/2013;

Que el producido de la venta será destinado al Programa Banco de Tierras, según Ordenanza N°1.241, Artículo 8°;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TRÉBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°14.436;

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública Nº 09/2026, para la venta de un terreno de propiedad municipal, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como LOTE 12, según partida inmobiliaria 12-15-00-173119/0008-5, superficie según mensura 3432 m2, ubicada en el Área Industrial Oficial de Desarrollo de la ciudad de El Trébol, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales que se anexa y forma parte de la presente.

Artículo 2º: La apertura de propuestas se realizará el día 03 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas en el Salón Municipal de El Trébol, sito en Bv. América Nº 1091 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

Artículo 3º: Efectúense las publicaciones de Ley.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

EL TRÉBOL, 10 de noviembre de 2026.-